



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican la lista provisional de puntuaciones de la actualización de la bolsa única para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica y la lista provisional de personas excluidas del concurso de méritos para constituir la bolsa única de dicha categoría

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022), tiene por objeto regular la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de una bolsa única de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. En base al acuerdo, el 10 de octubre de 2023 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud relativa a la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica. En dicha resolución se estableció un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria para que se inscribiesen nuevos aspirantes y



para que los aspirantes ya inscritos añadiesen más méritos o hiciesen las modificaciones pertinentes. El 6 de noviembre de 2023 se publicó resolución del Director General en la que se ampliaba el plazo hasta el 8 de noviembre de 2023 por las incidencias ocasionadas para el acceso a la Web del candidato y se fijaba como nueva fecha de corte, el 8 de noviembre de 2023.

3. En fecha 16 de noviembre de 2023 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se aprueban y publican las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y se estableció el plazo para presentar alegaciones.
4. El 5 de diciembre de 2023 se publicó una resolución con la lista definitiva de candidatos y de excluidos y la lista de puntuaciones de méritos según la autovaloración de aquellos, correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica. Por medio de esta resolución se instó a las personas aspirantes a las que se hacía alusión en dicha resolución para que aportaran la documentación que acreditara que cumplían los requisitos y justificaran los méritos alegados.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003 tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la relación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud que forman el Sistema Nacional de Salud, por medio de su Estatuto marco.
2. El artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, regula los casos en que pueden hacerse nombramientos de personal estatutario temporal. El artículo 33.1 dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, debiéndose basar en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y deben establecerse previa negociación en las mesas correspondientes.
3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual

se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB núm.80, de 21 de junio de 2022).

4. El punto 4 del Texto refundido mencionado dispone que el sistema selectivo de las bolsas de trabajo es como norma general el concurso de méritos, valorados por la Unidad de Selección (actualmente Unidad de Bolsa Única), adscrita a la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud.
5. El punto 11.1.a del citado Texto refundido establece que «la creación de las bolsas de trabajo de cada una de las categorías profesionales y especialidades del Servicio de Salud debe hacerse a través de una convocatoria pública por medio de una resolución del director general del Servicio de Salud». Y en el punto 11.1.c se establece que «a los efectos de publicidad, debe publicarse la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (www.boib.caib.es) y en la web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es)».
6. El punto 15.2 del mismo Texto refundido regula que «a fin de disponer de una base de datos actualizada de la bolsa de trabajo, se hará como mínimo un corte anual para incluir nuevos aspirantes y para actualizar los méritos».
7. La resolución del director general del Servicio de Salud, de 10 de octubre de 2023, relativa a la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal de la categoría enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica.
8. A la presente resolución de actualización de bolsa única le es de aplicación la exención de conocimiento de la lengua catalana prevista en el punto 1 de la disposición final segunda de Decreto ley 5/2023, de 28 agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.

Por todo lo expuesto y una vez revisada la documentación aportada por los candidatos, de conformidad con el Acuerdo regulador y con el punto 10 de las bases de la convocatoria, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas – que incluye la puntuación de los méritos— de la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica, así como la lista provisional de personas excluidas tras la comprobación, a cargo de la Unidad de Bolsa Única, de la documentación que acredita los requisitos y justifica los méritos alegados.
2. Establecer un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para presentar las reclamaciones o las alegaciones que se consideren oportunas. Pueden presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro y en las oficinas auxiliares del Servicio de Salud de las Islas Baleares, o por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Publicar esta resolución y sus anexos en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).

El director general del Servei de Salut

Javier Ureña Morales
Per delegació de la consellera de Salut i Consum
(BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023)



Anexo I.I

Lista provisional de méritos admitidos con puntuación por orden alfabético

ENFERMERA/ENFERMERO ESPECIALISTA EN GERIATRIA

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	FORM	EXP PROF	CAT	OPO	TOTAL PUNTOS
4510****C	Barrero	Gallego	Sofia	6,1818	40,6354	0,00	0,0000	46,8171
536****5B	Busto	Rey	Eva	40,0000	6,6274	0,00	0,0000	46,6274
431****7Q	Calafat	Rogers	Jessica Deborah	9,7464	4,8575	4,00	0,0000	18,6038
****0370S	Castell	Esbarranch	Francisca Catalin	1,7121	7,1816	3,00	0,0000	11,8937
****5505K	Castro	Ruiz	Virginia	0,0000	6,6161	0,00	0,0000	6,6161
43****92R	De Cien	Gomez	Natalia	0,0000	1,7868	3,00	0,0000	4,7868
0****876B	Diaz de Mera	Sanchez	Elena Inmaculad	9,9104	0,8313	0,00	0,0000	10,7417
4480****X	Forner	Lopera	Estrella	0,5460	34,8555	4,00	0,0000	39,4015
****9247H	Garcia	Villegas	Estefania	36,8433	17,6543	1,00	0,0000	55,4976
469****3X	Martinez	Boyero	Patricia	0,0000	50,4634	3,00	0,0000	53,4634
469****9G	Martinez	Costa	Jose	0,0000	36,1624	3,00	0,0000	39,1624
****0291P	Morales	Torres	Noelia	0,0000	0,0000	3,00	0,0000	3,0000
4705****M	Moreno	Collado	Eva M.	0,0000	30,9076	0,00	0,0000	30,9076
****7081Z	Oliver	Cerezo	Sandra	22,1760	6,8989	4,00	0,0000	33,0748
3406****E	Oliver	Palmer	Jordi Arnau	0,0000	18,2367	0,00	0,0000	18,2367
4316****T	Penin	Fernandez	Maria Isabel	10,8198	5,0554	4,00	0,0000	19,8752
4****433N	Pol	Creus	Margarita	7,4620	0,1074	4,00	0,0000	11,5694
****3139L	Priu	Rodas	Clara Maria	7,8390	30,3436	4,00	0,0000	42,1826
4****621T	Ramis	Janer	Gisela	30,7410	1,8403	3,00	0,0000	35,5814
43****23Y	Ruiz	Teruel	Lara	5,1805	24,6121	3,00	0,0000	32,7926
3****466T	Santos	Pereiro	Diana	24,4645	29,0317	1,00	0,0000	54,4962
43****89V	Seco	Talledo	Estefania Catalin	35,2422	15,6149	3,00	0,0000	53,8572



Anexo II
Lista provisional excluidos
ENFERMERA/ENFERMERO ESPECIALISTA EN GERIATRIA

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN						
				¹ TITUL.	² ESPEC.	³ NACION.	⁴ EDAD MINIM	⁵ EDAD JUB.	⁶ PAGO TASAS	⁷ CAPACIT LENGUA
Y6****06B	Da Silva	Guerrero	Andrea Yulibeth	X	X	X				X
4****115A	Estaras	Ferragut	Laura	X	X	X				

- 1-Titulación
- 2-Especialidad
- 3-Nacionalidad
- 4-Edad mínima
- 5-Edad jubilación
- 6-Pago tasas
- 7-Capacitación lingüística